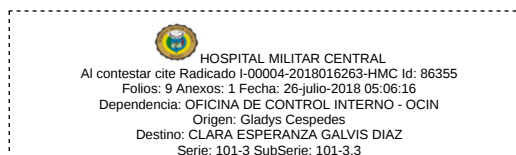


Bogotá D.C.



Señora Brigadier General Médico
Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General
Gn.

Asunto: Auditoría Especial Almacén Insumos Hospitalarios

En atención a lo ordenado por la Dirección General y en cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15, modificado por el artículo 17 del Decreto 648/17, a continuación, me permito presentar el informe de la auditoría especial a los movimientos de Ordenes de Despacho que realizó el Almacén de Insumos Hospitalarios – AIH durante las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, con el siguiente resultado:

AUDITORIA VIGENCIAS 2012 AL 2015

Limitaciones en el Alcance

Mediante correo 342 OCIN-ACIF09 2018 del 02 de abril/18 fue solicitada la información correspondiente a los movimientos de inventario del año 2012 al 2015; sin embargo el responsable del AIH indicó que no contaba con la documentación física de esos años; se hizo consulta al Área Archivo Central encontrando las planillas de la documentación recibida de ese Almacén, como son los comprobantes de entrada, las ordenes de despacho y las cuentas fiscales, no evidenciando lo correspondiente a los Movimientos de Ajustes de Inventario (entradas y salidas) y los ingresos de las compras por Caja Menor; configurándose una responsabilidad por la pérdida de información soporte de la cuenta Inventarios del Estado de Situación Financiera del Hospital de esos años, de igual forma limitó el alcance para el desarrollo de esta auditoría.

Desarrollo de la Revisión Documental

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Unidad de Informática respecto a los archivos en Excel, donde se registraron los movimientos de Ordenes de Despacho-O.D. de los años 2012 al 2015 emitidos por el AIH, se efectuó la revisión aleatoria de aquellos movimientos que podrían generar incertidumbre en el despacho, determinándose que los traslados de insumos y medicamentos a las diferentes Farmacias correspondían al uso normal, al igual que los despachos por la modalidad de consumo a los diferentes servicios, excepto los siguientes de los cuales se verificó la información física, para

determinar si los movimientos se habían efectuado adecuadamente:

1. Movimientos de inventario en la vigencia 2012

1.1. Se identificó la OD IH000000000262 del 21 de enero/12 por \$ 9'173.935,29 enviada a la Farmacia Salas de Cirugía en la modalidad de CONSUMO, sin contar con la solicitud de esa Farmacia, el concepto del despacho indica "998 –Devolución Interface CTOS Dispensación", según lo indagado con el Área de Contabilidad el concepto solo es utilizado cuando el Operador Logístico hace la conexión de su sistema de información con el que tiene el Hospital, para trasladar la información de la entrega de medicamentos y que el Área de Facturación realice su proceso; por lo que éste no debe ser usado por el AIH para sus transacciones internas y mucho menos para enviar al consumos bienes que deben ser cargados a la cuenta de los pacientes a través de un suministro. Revisado el kardex de uno de los productos que aparecen en el listado (código 1196490212), se observa que fue despachado a la Farmacia Salas de Cirugía, pero al mismo tiempo fue despachado por ésta con el mismo número de la OD, sin poder identificarse cuál fue el destino final de esos bienes; siendo un movimiento atípico del sistema de información, cuando solo se identifica como único documento la orden de despacho del AIH.

1.2. De los despachos enviados a los diferentes servicios asistenciales en la modalidad de CONSUMO, se identificaron algunos bienes que por su uso no debieron ser suministrados a los servicios, como:

1.2.1. Servicio Central de Esterilización

1.2.1.1 Se presentaron O.D. de dispositivos médicos que no generan ningún proceso de esterilización, pero que fueron solicitados por el Servicio para armar los kits de venopunción utilizados en las Unidades de Cuidados Intensivos, y Hospitalizaciones, toda vez que el servicio solo aporta los campos y compresas estériles, situación que generó que el AIH enviara al consumo elementos que debieron ser trasladados a las Farmacias para que desde allí se cargara a los pacientes; en otros casos para la fabricación de protectores para el instrumental especializado de Oftalmología, Otorrino, entre otros, se incrementó el gasto de funcionamiento del Servicio Central de Esterilización y no del servicio que realmente los utilizó.

A continuación, se relacionan las O.D. que fueron afectadas con estos insumos:

O.D.	Fecha	Dispositivos Médicos	Valor despacho \$
IH000000000154	14/ene/12	Agujas Hipodérmicas #19, Sondas de succión #8 Fr y 10 Fr	188.759
IH000000000873	31/mar/12	Agujas Hipodérmicas BC8277 Desechable	116.100
TOTAL			304.859

1.2.1.2. OD IH000000000156 del 14 de enero/12: Cuenta con la solicitud MQ0000000061 del 13 de febrero/12 de la Farmacia Medico Quirúrgica; pero los bienes fueron descargados al CONSUMO de la Central de Esterilización, el documento aparece recibido con una firma sin identificar; quedando la incertidumbre sobre el recibido por parte de ese Servicio y el uso que le dio a los bienes, lo que genera una salida irregular por valor de \$ 822.367.50.

1.2.1.3. También fueron despachados al consumo dispositivos según solicitud, con la justificación de ser esterilizados por estar con fecha próxima a vencer, de acuerdo con el Manual de Reúso de Dispositivos Médicos que operaba en ese tiempo, sin embargo, al ser despachado bajo esta modalidad se perdió la trazabilidad del destino final, es decir de haberse cargado a la cuenta de los pacientes, así:

O.D.	Fecha despacho	Dispositivo medico	Fecha vencimiento	Cantidad	Valor \$
IH000000000279	21-ene-12	Equipo Para Infusión de 100 Administración Fluidos	30/mar/12 (1) y 30/nov/13 (2)	3	1.009.200
IH000000000279	21-ene-12	Catéter peritoneal	30/jul/12	15	4.886.690,7
IH000000000562	21-ene-12	Placa desechable con cable para electro adulto	30/jul/14	460	1.920.960
IH000000000573	21-ene-12	Aguja de Canulación de Fístula arteriove	30/may/13	1000	2.705.460
IH000000000997*	23-abr-12	Placa desechable con cable para electro adulto	30/jul/14	31	129.456
IH000000002114*	20-sep-12	Aguja Biopsia Seda 2.5	31/12/2999	1	4.424.790
IH000000001220**	18-may-12	Placa Doble Argón Paciente Adulto	30/ago/12	73	1.981.512
IH000000001220**	18-may-12	Tubo Torax N° 18	30/nov/12	66	108.680
IH000000001227**	22-may-12	Balones Neumo Ocluidores X 6	30/jul/12	2	1.682.000
IH000000001227**	22-may-12	Aguja Raquídea Pediátrica	30/jun/12	50	1.160.000
TOTAL					20.008.749

* No se evidencia solicitud y es recibido a satisfacción por el servicio.

** Son solicitados por el servicio sin indicar que corresponden a procesos de esterilización y la Responsable del Servicio de Central de Esterilización, manifiesta no reconocer la firma que se registra en el documento original de los despachos que correspondan a algún funcionario autorizado para recibir estos bienes, quedando la incertidumbre a quien pertenece y si evidentemente los bienes llegaron al servicio.

1.2.1.4 OD IH000000000561: Despacho de 99 Placas de desechable con cable para electro adulto por \$413.424, no se cuenta con la solicitud y el documento físico no se encuentra firmado por las partes.

1.2.1.5 OD IH000000000565 del 21 de febrero/12: En la solicitud registra 100 cánulas de succión, que tienen un valor de \$306.541, aunque el bien fue solicitado, la Responsable del Servicio indica que no se utiliza y tampoco requiere de algún proceso de esterilización, sin indicarse cuál fue el destino final.

1.2.1.6 OD IH000000001892 del 21 de agosto/12: solicitan 98 Cánulas de Succión YANKAUER por valor \$189.846, a pesar que el Servicio manifiesta no hacerles ningún proceso de esterilización o de uso, se evidencia soporte de la solicitud, quedando la incertidumbre del destino final.

1.2.1.7 OD IH000000002114 del 20 de septiembre/12: Despacho adicional sin solicitud de 1 Aguja de Biopsia Seda 2.5 por \$ 4.424.790 y 54 galones de Detergente enzimático por \$ 9'188.144.94, los bienes son recibidos por el Servicio, cabe aclarar que el detergente es de uso normal lo que inquieta la cantidad despachada en un solo pedido, cuando según la rotación máximo se han despachado 12 galones.

1.2.1.8 OD IH000000002762 del 24 de diciembre/12: Solicitud de 80 jeringas Asepto Desechable Estéril de dos piezas, generando salida por \$ 180.032; a este dispositivo no se le hace ningún proceso de esterilización, tampoco es usado en el servicio.

1.3 Se despachan elementos al consumo sin ningún soporte y los documentos físicos no se encuentran firmados por los Servicios por valor de \$ 5.135.922, tales como:

Servicio	Orden Despacho	Fecha	Concepto del despacho	Valor \$
Salud Oral y Cirugía Maxilofacial	IH000000000384	18-feb-12	Mat. Odontología Salud Oral	979.166
Salud Oral y Cirugía Maxilofacial	IH000000000386	18-feb-12	Mat. Odontología Salud Oral	704.166
Salud Oral y Cirugía Maxilofacial	IH000000000391	29-feb-12	Mat. Odontología Salud Oral	979.166
Salud Oral y Cirugía Maxilofacial	IH000000000409	29-feb-12	Mat. Odontología Salud Oral	279.000
Central de Esterilización	IH000000000561	21-feb-12	Mat. Radiología Estancia General	413.424
Salud Oral y Cirugía Maxilofacial	IH000000000680	21-feb-12	Mat. Odontología Salud Oral	1.781.000

1.4 No se encuentran documentos físicos en las carpetas entregadas al Archivo Central, sobre el OD IH000000000419 del 29 de febrero/12, correspondiente a material de odontología por \$5'927.166 con destino a Salud Oral y Cirugía Maxilofacial.

1.5 Despacho al CONSUMO de 350 unidades de Sonda Foley por \$ 378.945, las cuales se cargaron al Servicio de Urología y Litotricia según la solicitud, cuando son bienes que pueden ser despachados a través de la Farmacia con cargo a la cuenta del paciente.

1.6 Errores en el descargue de inventarios a centro de costos que no corresponde, como en la OD IH000000000962 del 19 de abril/12 por \$ 12.889.100; la solicitud es de Laboratorio Clínico y la salida se encuentra firmada por este Servicio, pero el despacho fue realizado al Servicio Central de Esterilización; generándole un sobre costo al Servicio que fue descargado.

2. Movimientos de inventario en la vigencia 2013

2.1. OD I3000000003140 del 31 de Enero/2013: Según el documento físico fueron despachadas 118 unidades de Stent Periféricos Montado sobre balón varias medidas N°0.035 (1186220162) por valor de \$118'000.000, por la modalidad de CONSUMO al Servicio de Hemodinámica, siendo recibido con firma y sello del Especialista, sin evidenciarse la solicitud que la soportara; en las observaciones del documento indica "Despacho según donación de UCIPHARMA Movimiento de Entrada N°EI300000000083"; al consultar dicho movimiento en el sistema de información, registra que el bien ingreso por un Movimiento de Ajuste y no como comprobante de entrada, bajo el concepto de "Donación Bienes", físicamente no se encuentra el documento con sus soportes ni en el AIH ni en el Archivo Central, por lo cual no se puede determinar la veracidad de la transacción y confirmar el cumplimiento del procedimiento "Ingresos de Elementos por Donación"; situación que no sucedió con las 118 unidades ya que se entregaron en ese Servicio por consumo, lo que genera pérdida por el valor total. Según el kardex en el lapso de 2013 a junio de 2018 han rotado 12 unidades, las cuales fueron adquiridas a diferentes proveedores y cargadas a las cuentas de los pacientes; quedando en incertidumbre sobre la rotación de esa cantidad producto de la donación.

2.2. OD I3000000003235 del 15 de febrero/13: despacho al CONSUMO de Jeringas de gases arteriales, frascos de orina, tubos al vacío tapa lila, tapa dorada, tapa azul y guardianes de seguridad por valor de \$2'543.889,82 para el Servicio de Nutrición, el documento físico no se encuentra firmado, tampoco se evidencia solicitud; lo que genera incertidumbre del destino final de estos bienes, ya que son de uso en Laboratorio Clínico.

2.3. OD I3000000004698 del 21 de agosto/13: despacho al CONSUMO de 1 Balón de Taponamiento por \$1'080.000 para el Servicio de Urología según solicitud y firma; siendo un elemento que debe ser despachado a través de una Farmacia y a la cuenta del Paciente, generando incertidumbre sobre el destino final del bien.

2.4. OD I3000000005153 del 15 de octubre/13: despacho de 13 insumos para el

Servicio de Patología por valor de \$4'688.318.07, no se evidencia la solicitud, pero el documento de salida está firmado por ese servicio, siendo este uno de los ejemplos de los despachos que realiza el AIH sin ningún soporte.

3. Movimientos de inventario en la vigencia 2014

3.1. OD I4000000006206 del 14/feb: Despacho de 4 items correspondiente a Formulas infantiles lactantes, Lechen Nan por \$322.749, despachadas al Servicio de Imagenología; cuando la solicitud corresponde al Servicio de Nutrición, la firma de quien recibe el despacho no es identificable, tampoco corresponde a la firma de quien realiza la solicitud; queda la incertidumbre sobre le desino final de esos insumos.

3.2. OD I4000000006207 del 14/feb: El documento registra el despacho de una Válvula Cardíaca Aórtica (1196490731) por \$10'000.000 traslado a la FSQ Farmacia Salas de Cirugía, tiene escrito en esfero rojo "FSC ANULADA", al revisar el kardex del producto se observa, que la unidad descargada del inventario no retorno al AIH, bajo el concepto de anulación o devolución; el despacho quedó cargado inicialmente a la bodega FSQ y desde allí fue trasladado a la bodega virtual FSC de la misma Farmacia, siendo cargado finalmente al paciente Edelcis Valiente Salas; lo anterior conlleva a la falta de control documental y legalidad de las transacciones, ya que el documento se presenta como anulado cuando a través del sistema no y no cuenta con solicitud del bien.

3.3. OD I4000000006270 del 19/feb: Salida de 6 unidades Healing 4.0x5.5 Hex Ent por \$ 270.000, el documento registra el Servicio de Cirugía Plástica y en esfero rojo indica "Cirugía Maxilofacial", el documento se encuentra con una firma (sin identificar nombre) del responsable de la agrupación; no se encuentra solicitud del bien solo la Devolución del Despacho N°I400000000040, que tampoco se encuentra firmada y no se evidencia una justificación sobre estas transacciones.

3.4. OD I4000000007700 del 3/julio: despacho al CONSUMO de 3 unidades de Parafuso UCLA Hexagonal MS 3.75/4.0 por \$ 105.000 para el Servicio de Salud Oral y Cirugía Maxilofacial, según la solicitud indica que es para la paciente HC 20296977; sin embargo, no hay soporte que el bien haya sido cargado a la cuenta del paciente.

3.5. OD I4000000008884: Despacho de 12 unidades de Espuma Detergente Desinfectante de Superficies por \$ 540.684, según la solicitud corresponde a 5 unidades, no siendo despachada por el AIH la cantidad pedida.

4. Movimientos de inventario en la vigencia 2015

Del análisis de las posibles novedades en los despachos para esa vigencia, se

revisaron dos órdenes de despacho (I5000000012188 y I5000000013524) observando que las salidas de bienes correspondían a lo solicitado.

Conclusiones de las vigencias 2012 al 2015.

1. De los movimientos de inventarios que generaron salidas irregulares por \$ 12'862.941.61, así:

OD #	Fecha	Dependencia	Tipo Despacho	Valor Despacho \$
IH000000000262	21/enero/12	Farmacia Salas de Cirugía	Consumo	9.173.935,29
IH000000000156	14/enero/12	Central de Esterilización	Consumo	822.367,50
I3000000003235	15/febrero/13	Nutrición	consumo	2.543.889,82
I4000000006206	14/febrero/14	Imagenología	Consumo	0322.749,00

2. Despacho de Dispositivos Médicos en la modalidad de Consumo sin justificación para el uso o proceso de esterilización según correspondiera al Servicio de Central de Esterilización, generando perdida de trazabilidad del consumidor final, lo que representa una posible perdida por \$ 20'008.749.

3. Despachos efectuados al consumo de acuerdo a solicitud del Servicio de Central de Esterilización, generando perdida de la trazabilidad y consumidor final, generando incertidumbre por \$ 676.419.

4. Despachos efectuados sin ningún soporte de solicitud y los documentos físicos no se encuentran firmados por valor de \$ 11.063.088.

5. Despacho al Consumo de 118 unidades de Stent Periféricos Montado sobre balón por \$ 118'000.000, para el Servicio de Hemodinamia, generando pérdida de trazabilidad y destino final.

6. Pérdida de control y custodia de la documentación correspondiente a los Movimientos de Ajustes de Inventarios (Entradas y salidas) de las vigencias 2012 al 2015.

7. Falta de directrices y procedimientos para los movimientos e inventarios, incluyendo la restricción de solicitudes de los servicios para aquellos elementos que tienen que ir a la cuenta de paciente; falta de control de la documentación soporte de los movimientos y las debidas autorizaciones en las salidas de inventarios.

AUDITORIA VIGENCIA 2016

Se solicitaron al Área Almacenes Bienes Activos las carpetas físicas de las Ordenes de Despacho (O.D.) y las de ajustes de inventario de la anualidad 2016. Revisadas las O.D. con sus respectivos soportes frente a los documentos que emite el sistema de información, se presentan las siguientes

observaciones:

1. Suministro de Medicamentos y Dispositivos Médicos a través de las Órdenes de Despacho del Módulo de Inventarios.

1.1 Se observaron ordenes de despacho por la modalidad de consumo a diferentes dependencias como Laboratorio Clínico, Patología, Medicina Nuclear, Banco de Sangre y Mantenimiento por valor de \$ 3.403'279.045,32 en donde no se cuenta como soporte la Solicitud de Elementos al Almacén, incumpliendo con el instructivo "Salida de Elementos por Solicitud" código AB-ALMC-PR-02-IN-01 según el numeral 7 que indica *"La entrega se realiza de manera conjunta entre quien entrega y quien recibe, teniendo en cuenta la información contenida en la solicitud de elementos y la orden de despacho emitida por DINAMICA.NET"* (negrilla fuera de texto); situación que genera la probabilidad de un sobre costo por el acelerado despacho al consumo y la probabilidad de perdida de algunos bienes por vencimiento, como es el caso de los reactivos que por su naturaleza vienen con fecha cercana al vencimiento.

1.2 Se realizaron despachos en cantidades superiores a las solicitadas generando un sobre costo por \$11'442.310,80 (ANEXO 1), en los siguientes servicios:

Servicio	Subtotal \$
Central de Esterilización	1'172.1364,30
Laboratorio Clínico	493.380,00
Farmacia Salas de Cirugía	610.388,42
Farmacia Salas de Maternidad	472.117,12
Farmacia Salas de Insumos	8'694.7060,96
Total \$	11'442.310,80

1.3 Se registra la O.D. I6000000017344 del 30 de septiembre/16 en la modalidad de consumo al Servicio Central de Esterilización por valor de \$ 13'851.365,85, no evidenciando la solicitud y por su uso, los bienes no son requeridos en ese servicio:

Código Interno	Producto	Cantidad	Valor \$
12610421312	Placa de Adaptación Mano (1.3) 12 Agujeros. Titanio	2	1.350.376,81
12610421333	Placa de Adaptación En T Mano (1.3) 3 Agujeros (Cabeza). Titanio	2	1.287.878,00
12610443091	Placa de Adaptación Mano (2.0) 12 Agujeros. Titanio	3	3.000.065,54
12610446191	Placa de Adaptación Mano (1.5) 12 Agujeros Titanio	3	2.831.073,50
12610449912	Placa Adaptación Compact Hand 2.4. 12 Ag. Titanio	2	2.135.462,00
1261003305006	Rotula de Combinación para Fijador Externo para Mandíbula	2	1.744.960,00
1261004305100	Barra de Conexión de 4.0mm Premoldeada Mandíbula Entera Con Ramus Aleación de Titanio (Tan)	1	661.550,00
1261004305128	Tornillo de Schanz 4.0/2.5mm Autoperforante para Ramus Longitud de la de la Rosca 8 Mm Aleación de Titanio (Tan)	2	840.000,00
Total \$			13.851.365,85

No obstante, la orden de despacho se encuentra con una firma de recibido sin

identificar a quien pertenece, por lo que genera incertidumbre sobre el destino final de esos bienes, considerándose como una posible pérdida. De acuerdo con las bases de datos de los movimientos realizados en el AIH suministradas por la Unidad de Informática, se observa que el usuario que creó y confirmó este documento corresponde al funcionario identificado con la cédula 92.642.847.

1.4 Movimientos del inventario del AIH a través de los documentos “Movimiento Ajuste de Inventario Entradas - MAIE” y “Movimiento Ajuste de Inventario Salidas-MAIS”: En la vigencia/16 fueron elaboradas 72 actas de movimientos de ajustes al inventario, siendo analizadas el 21% de ellas, encontrando lo siguiente:

1.4.1 Acta 01/2016 del 29 de febrero/16: el asunto del acta es “*Cambio de unos elementos por fecha próxima a vencer*”, según el MAIS SI600000000241 por \$3'100.000 se devuelve 1 Sten periférico (código 1186220708) con fecha de vencimiento - FV 18/marzo/18, no correspondiendo a un elemento próximo a vencer o vencido; verificado los movimientos en el Kardex fue adquirido el 11 de diciembre/14 (I4000000005553), sin embargo, en el MAEI EI600000000255 del 29 de febrero/16, reciben otro Sten pero con FV del 25 de junio/16 inferior a la que se tenía; situación que conlleva a un manejo irregular en los movimientos de inventario, generando mayor riesgo de pérdida por vencimiento.

1.4.2 Acta 03/2016 del 21 de octubre/16: Cambio de elementos por fecha de vencimiento con Biotronitech Colombia, el 04 de marzo/16 el AIH hace entrega de 11 Sten Biliar (código 1196490409) con fechas de vencimiento (1 unidad del 30/mayo/16 y 10 del 30/junio/16) por \$ 3'604.832 (MAIS SI00000000244); y después de más de 7 meses el proveedor mediante oficio realiza la entrega de la misma cantidad del bien con FV (6 unidades del 30/sep/17 y 5 del 19-sep/19); con la novedad que el AIH realiza la salida de los bienes a valor unitario de \$ 327.712 y las ingresa a \$ 412.094,67, sin ninguna justificación, lo que alteró por encima el valor del inventario en \$ 928.209,33, adicional que dejó estos bienes de propiedad del Hospital en poder de un tercero por un largo periodo. A los 13 días de haberse realizado la entrega de los bienes para cambio al proveedor, el Hospital realiza la compra de 10 de unidades al mismo proveedor con diferente precio, cuando lo que debió haberse efectuado era un cruce de cuentas para esa fecha, situación que genera un deficiente manejo del inventario.

1.4.3 Acta 07/2016 del 27 de julio/16, cambio por fecha de vencimiento de 2 Electrodo para radioblación (código 1196490280), por \$ 4'377.840,00 (SI600000000248) con F.V. 01 de abril/16, siendo cambiados por FV 30/abril/18; en el kardex registra el ingreso del producto el 14 diciembre/15 con ese vencimiento, es decir a menos de 6 meses para su vencimiento, lo que incumple con la directriz de recibir los bienes con fechas superiores al 50% de la vida útil, situación que generó un alto riesgo de pérdida por vencimiento.

1.4.4 Acta 09/2016 del 11 de marzo/16: efectuada por “Cambio Interno de código – para actualización de inventario”, según el contenido de los documentos (SI600000000251 y EI600000000259) realizan el cambio de fechas de vencimiento y lotes del bien (código 1228405097-ARM). En la revisión efectuada al

kardex se observa que el AIH el 02 de febrero/16 según comprobante de entrada I6000000007615, recibió 25 unidades con F.V. del 28 de abril/16, es decir a menos de 3 meses del vencimiento, sin ninguna justificación y al contrario generando riesgos de pérdida por vencimiento, sumado a que en el inventario se contaba con un saldo de 93 unidades.

1.4.5 Acta 10/2016 del 22 de marzo/16: "Cambio Interno de código – para actualización de inventario", según el contenido es dar salida a 8 ítems de inventario por valor de \$ 22'981.290,10 (SI70000000252) del 22 de marzo/16 y una entrada de 8 ítems por \$ 23'170.948,23 (EI60000000265), presentando una diferencia de \$189.658,10 por encima del valor que salen, efectuada la comparación de los códigos junto con el soporte que dio origen a estas transacciones, no es confiable ya que se evidencia un cuadro firmado por el responsable de la agrupación y del AIH, donde indican que salen cantidades de un código y entran otras de otros códigos, sin tener evidencia si corresponden al resultado de un inventario general o una selectiva autorizada.

1.4.6 Acta 11/2016 del 22 de marzo/16: Cambio por baja rotación de 2 mallas separadoras de tejidos (códigos 1196490364 y 1196490363) con F.V. del 30 de abril/17 por valor de \$ 7'049.44,67 (SI60000000253), al observar el documento de solicitud que hace AIH ante Johnson y Johnson indica que el cambio obedece a "error en el empaque", siendo un trámite que se hace dos años después de recibido el bien, situación que se da por la falta de una adecuada recepción técnica; por otro lado el AIH recibe a cambio 15 unidades Casset de Peróxido de Hidrogeno (código 1196490951) por valor \$ 7'292.945,17 (EI60000000266) con la única aprobación de la Jefe de Área de Almacenes y Responsable del AIH, sin tener en cuenta el aval del supervisor o servicio que usa esos bienes, tampoco se evidencia un análisis de inventario que soportara esas transacciones; adicional generan un incremento del valor del inventario de \$243.500,50 sin ninguna justificación.

1.4.7 Acta 12/2016 del 27 de julio/16: cambio por próxima F.V, de acuerdo con el movimiento de inventario, corresponde a la salida de 7 tubos Endotraqueal metálico N°5 L-2011014400 con F.V. del 30 de diciembre del 2020 (código 1196430009) por \$ 1'055.600 (SI60000000254 del 22 de marzo/16), no obstante, el documento soporte del 17 de julio/15 indica que la FV es de enero/16, dato que difiere de lo registrado en el Sistema de información, sin embargo, a cambio se reciben 7 unidades 3 del lote L-201302012X y 4 de L-201310479X con F.V. de febrero y octubre del 2018 respectivamente.

1.4.8 Acta 13/2016 del 22 de marzo/16: trata del cambio por baja rotación y próxima a vencer de 122 placas desechables con cable pediátricas con F.V. del 31 de marzo/16 y 28 de febrero/17 (código 1196430030) por \$2'846.475,78 (SI60000000255); siendo cambiadas por 3 productos diferentes (3 cánulas de irrigación, 2 suturas y 1 recarga lineal cortante) por valor \$ 2'963.800,00, transacción que representa un incremento del valor del inventario en \$ 117.324,22; analizado el kardex se observa que la devolución de 20 placas del lote 50440011X no tienen rotación, cuando el mismo bien en otros lotes presentan alta

rotación, obedeciendo a un inadecuado manejo por parte de AIH en la rotación por FV.

Adicionalmente a lo mencionado anteriormente en los Movimientos de Ajustes de Inventario se presentan las mismas observaciones generales de la auditoría especial realizada al Almacén Insumos Hospitalarios vigencia 2017 según informe con radicado 1-00004-2018012518 ID. 68015 del pasado 7 de junio.

1.5 Adquisiciones de insumos médicos por caja menor teniendo en cuenta la existencia en el Almacén de Insumos Hospitalarios.

De acuerdo a la información suministrada con relación a los ingresos de bienes al AIH a través de compras por Caja Menor durante la anualidad 2016, se observan 80 Movimientos de Ajuste de Entrada al Inventario (MAEI), con los documentos de soporte; una vez analizados se presenta lo siguiente:

1.5.1 Los ingresos por Caja Menor son realizados a través de Movimientos de Ajuste de Entrada al inventario y no como Comprobante de Entrada; generando pérdida de trazabilidad en las transacciones.

1.5.2 Con los movimientos MAEI EI600000000269 y EI600000000277 del 14 y 20 de septiembre/16 por valor de \$4'300.120,00, correspondiente a las compras de contenedores para recolección de material biológico y químico; el AIH realizó el despacho con cargo al Área de Salud y Seguridad en el Trabajo (O.D.I6000000015047 y 15136), cuando las O.D. debieron ser registradas a cada uno de los centros de costos donde se generó el consumo, situación que generó un gasto para el periodo y no un costo en la prestación del servicio de salud.

Conclusiones vigencia 2016

Se presentaron irregularidades por parte del Almacén de Insumos Hospitalarios con relación a despachos realizados sin contar con la solicitud de bienes, entregas de cantidades superiores a las solicitadas, movimientos del inventario realizados a través de actas de ajustes por las causales de Baja rotación y Próximos a vencer, sin contar con el análisis de la rotación de los bienes, despacho inadecuado de los bienes sin tener en cuenta la fecha de vencimiento que registra como control el sistema de información, situación que se presenta debido a que primero se entregan los bienes y posteriormente se legalizan, se enviaron bienes al servicio Central de Esterilización con la novedad que este servicio no los consume, representando una pérdida por valor de \$13'851.365,85.

Recomendaciones

A la Dirección General

Ordenar a la Subdirección Administrativa y a la Oficina de Control Disciplinario Interno incluir en las investigaciones que se adelanta (administrativa y disciplinaria), el presente informe para determinar la responsabilidad por las

salidas de bienes de manera irregular por parte del Almacén Insumos Hospitalarios y de los servicios durante las vigencias 2012 al 2014 y 2016.

A la Subdirección Administrativa

Tener en cuenta las recomendaciones emitidas en el informe especial al Almacén de Insumos Hospitalarios de radicado 1-0004-20180125-HMC ID 68015 del 7 de junio/18, así mismo se incluya las acciones de mejora dentro del Plan solicitado por la Dirección General según radicado 1-00003-201812581-HMC ID 68121.

Atentamente,

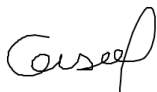


Gladys Consuelo Céspedes Martínez
Jefe de Oficina del Sector Defensa
Oficina Control Interno

Anexo 1: 2DO informe Almacén Insumos Hospitalarios

Copia: Subdirector Administrativo

Elaboró:



PD Gustavo Adolfo Galvis Parada



PD. Olinto Adriano Bejarano Garzón